



**MAT:** Fija nuevo piso para remate "Camioneta MAZDA, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5, año 2012, placa patente DD-KK-20" y Fija bases de remate que regularán la subasta decretada

## **DECRETO MUNICIPAL N°952 //**

En Villa O'Higgins, 30 de noviembre de 2020

### **VISTOS:**

1. Las Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus Modificaciones.
2. Lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Decreto Ley N.° 3.063 Ley de Rentas Municipales.
3. Lo establecido en los artículos 35 y 63 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Acta complementaria de proclamación de Don Roberto Recabal Cárcamo como Alcalde Comuna de O'Higgins, ROL N°C-124-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016
5. Decreto N°606 con fecha 30 de abril de 2019 que Aprueba modificación de subrogación, prelación de Directivos Municipales y Alcalde.
6. El acuerdo del Concejo Municipal de la Comuna de O'Higgins, que Aprueba "Baja Camioneta MAZDA, PAT. DD.KK-20", según consta en el Acuerdo N°8 del acta N°21 de fecha 27/07/2020
7. Decreto Municipal N°578 del 27 de julio de 2020 que Aprueba "Baja Camioneta MAZDA, PAT. DD.KK-20"
8. Certificado de Baja Folio N°2 del año 2020. Área Municipal
9. El acuerdo del Concejo Municipal de la Comuna de O'Higgins, que "Aprueba Remate Camioneta MAZDA y Fija Piso", año 2012, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5, por la suma de \$5.800.000, según consta en el acuerdo N°5 del acta N°24 de fecha 28/08/2020.
10. Decreto Municipal N°668 del 28 de agosto de 2020 que "Aprueba Remate Camioneta MAZDA y Fija Piso", año 2012, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5, por la suma de \$5.800.000, de acuerdo a tasación del SII
11. Decreto Municipal N°809 del 07 de octubre de 2020 que Aprueba remate "Camioneta MAZDA, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5, año 2012, placa patente DD-KK-20" y Fíjese bases de remate que regularán la subasta decretada
12. Acta de Remate de fecha 28 de octubre de 2020 en donde "Declara desierto el Remate" al no presentarse oferentes
13. Acuerdo N°2 de la sesión ordinaria N°30 del 29 de octubre de 2020 en donde "Remate Camioneta MAZDA, año 2012, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5 y Fija piso, por la suma de \$3.000.000"
14. Decreto Municipal N°859 del 29 de octubre de 2020, en donde aprueba Acuerdo N°2 de la sesión ordinaria N°30 del 29 de octubre de 2020, en donde "Remate Camioneta MAZDA, año 2012, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5 y Fija piso, por la suma de \$3.000.000"

### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de enajenar el vehículo Municipal "Camioneta MAZDA, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5, año 2012" placa patente DD-KK-20, al haber cumplido su vida útil de acuerdo a decreto Municipal N°578, que autoriza dar de Baja Camioneta MAZDA, PAT. DD.KK-20

Ilustre Municipalidad de O'Higgins - Región de Aysén  
**Capital de los Glaciares Patagónicos**



- Se hace necesario generar una nueva instancia de remate, al haber declarado desierta el primer remate, al no haber llegado postores al primer llamado
- La necesidad de fijar un nuevo piso según Acuerdo N°2 de la sesión ordinaria N°30 del 29 de octubre de 2020, en donde aprueban “Remate Camioneta MAZDA, año 2012, modelo BT50 DCAB SDX 4x4 2.5 y Fija piso, por la suma de \$3.000.000”

**DECRETO:**

**1. AUTORÍCESE REMATE** del siguiente vehículo de propiedad Municipal:

TIPO DE VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MAZDA
MODELO	:	BT50 DCAB SDX 4x4 2.5
NÚMERO MOTOR	:	WLAT1277724
NUMERO VIN	:	JMZUN8F120W899474
NÚMERO CHASIS	:	LJ11KAAC2D9001872
COLOR	:	PLATEADO PLATA
AÑO	:	2012
PLACA PATENTE	:	DD-KK-20-4

**2. DESIGNASE** como martillero oficial al Secretario Municipal o quien lo subrogue, para llevar a efecto la subasta, quien la llevará a cabo con sujeción al presente Decreto y a las normas legales relativas a la venta al martillo.

**3. ESTABLÉZCASE** nueva postura mínima de remate en \$3.000.000 (tres millones de pesos)

**4. FÍJENSE** las siguientes **Bases de Remate** que regularán la subasta decretada:

**4.1.** El remate del vehículo Municipal comenzará con el siguiente **monto mínimo \$3.000.000**.

El vehículo Municipal “**Camioneta MAZDA, modelo BT50**” se ofrecerá en el mínimo publicado, adjudicándose al oferente que realice la mejor oferta a viva voz y según los criterios establecidos en el punto N°4, ofertas todas que se formularán en pesos chilenos.

La individualización del vehículo a rematar es la siguiente:

TIPO DE VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MAZDA
MODELO	:	BT50 DCAB SDX 4x4 2.5
NÚMERO MOTOR	:	WLAT1277724
NUMERO VIN	:	JMZUN8F120W899474
NÚMERO CHASIS	:	LJ11KAAC2D9001872
COLOR	:	PLATEADO PLATA
AÑO	:	2012
PLACA PATENTE	:	DD-KK-20-4

Se rematará en el estado actual en que se encuentre, el que se entiende conocido del adjudicatario, estado que comprende tanto su situación mecánica como jurídica.



Debido a lo anterior, la Municipalidad no se hará cargo de eventuales vicios redhibitorios que pudieren afectar al vehículo, circunstancia que se entiende conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.

- 4.2. La exhibición del vehículo “Camioneta MAZDA, modelo BT50” se realizará desde el día viernes 04 de diciembre, hasta el día martes 22 de diciembre de 2020 desde las 9:00hrs hasta las 13:00hrs; y desde las 14:00hrs hasta las 16:00hrs, en el Patio Municipal de Villa O’Higgins, situado en calle Lago Christie #121 de la Comuna de O’Higgins.
- 4.3. La subasta se llevará a cabo el día miércoles 23 de diciembre de 2020 a partir de las 11:00hrs, en el recinto Patio Municipal de Villa O’Higgins, situado en calle Lago Christie #121 de la comuna de O’Higgins, sin necesidad de inscripción por parte de los postores, pero en el caso de no estar presente el día del remate, pueden hacer llegar vía sobre cerrado sus ofertas en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de O’Higgins ubicada en la misma dirección del presente remate, las cuales serán leídas y confirmadas el mismo día del remate, entendiéndose conocidas las condiciones en las que se encuentran y según lo señala el punto N°3. Con todo, la Ilustre Municipalidad de O’Higgins, se reserva el derecho de suspender la subasta total o parcialmente hasta el momento mismo de su inicio, a su entero arbitrio y sin necesidad de expresión de causa, sin que ello otorgue derecho a indemnización o acciones de reclamo de ningún tipo a favor de los asistentes.
- 4.4. El martillero deberá levantar un acta donde se identifique el nombre del adjudicatario, su número de cédula nacional de identidad o de documento oficial de identificación (al día), y la cuantía final de la adjudicación y copia de ella deberá quedar en poder del adjudicatario. Si el adjudicatario es representante de una persona jurídica, deberá acreditar su personería con documentos auténticos.
- 4.5. El martillero tendrá en tal oportunidad toda la documentación del vehículo Municipal “Camioneta MAZDA, modelo BT50” para ser exhibida a las personas que así lo requirieren.
- 4.6. La persona que se adjudique el remate deberá pagar con dinero en efectivo o transferencia el monto ofertado a nombre de la Ilustre Municipalidad de O’Higgins, en la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección que deberá generar el comprobante de ingreso Municipal para el pago correspondiente.
- 4.7. El pago deberá ser íntegro y a realizarse a más tardar el día 29 de diciembre de 2020. Si no pagare el adjudicatario en tal oportunidad, el día 30 de diciembre vía Decreto Municipal, quedará sin efecto la adjudicación y consecuentemente la Municipalidad podrá subastar nuevamente el vehículo objeto del remate.
- 4.8. La entrega material del vehículo Municipal “Camioneta MAZDA, modelo BT50” la realizará el propio martillero, una vez el vehículo se encuentre debidamente inscrito a nombre del adjudicatario en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil. Para tal efecto, se dictará un Decreto Municipal de Adjudicación, el que servirá de título al subastador para requerir la inscripción señalada, decreto que se emitirá dentro de tercero día, contado desde el ingreso efectivo en arcas Municipales del monto debido por el adjudicatario. En el evento de haber pagado el adjudicatario con un instrumento, y si éste no pudiere cobrarse por causa no imputable a la Municipalidad, se entenderá que queda sin efecto la adjudicación y consecuentemente la Municipalidad podrá subastar nuevamente el vehículo objeto del remate.



- 4.9. Los gastos de transferencia para realizar la inscripción del vehículo “Camioneta MAZDA, modelo BT50” serán de cargo exclusivo del adjudicatario.
5. **PUBLÍQUESE** suficientemente lo anterior, mediante avisos radiales y escritos y en la página web Municipal, como asimismo en notas de prensa en diarios de circulación regional según disponibilidad y exhibase la identificación del vehículo a subastar en lugar visible de la Municipalidad.
6. **NOTIFÍQUESE** al Secretario Municipal o quien lo subrogue, de su nombramiento como martillero oficial en remate de vehículo Municipal a objeto que desempeñe su cargo, y asegure la ejecución de las publicaciones ordenadas.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, LLÉVESE A EFECTO Y ARCHÍVESE**



**PEDRO BARRÍA CHAVARRÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALBERTO RECABAL CÁRCAMO**  
**ALCALDE**

RRC/PBCH/GCD/AAC/EMA/ema  
DISTRIBUCIÓN

- Partes
- DAF
- Dirección de Control
- Secretario Municipal